

Ref. SC/IL/C/025/2007.rg  
Antiguo Cuscatlán, 23 de abril de 2007

**Licenciado**  
**Mariano Bonilla**  
**Director General de Tesorería**  
**Ministerio de Hacienda**  
**Presente**

**Estimado Lic. Bonilla:**

Me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo de esta Superintendencia, por medio de resoluciones de fecha trece de febrero de 2007 impuso una serie de multas a los agentes económicos que aparecen nominados en la presente correspondencia por la comisión de una infracción al artículo 38 inciso 2° de la Ley de Competencia.

Sobre el pago de las multas impuestas por esta Institución, el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Competencia dispone que la multa impuesta debe cancelarse en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

El artículo 74 del mismo cuerpo legal establece una vez transcurrido el plazo sin que se compruebe el pago de las multas, el Superintendente solicitará al Fiscal General de la República que los adeudos respectivos se hagan por la vía de ejecución. Para tal fin, la certificación de la resolución final tendrá fuerza ejecutiva a la cual se le adjuntará constancia de que a la fecha no se ha realizado el pago.

Tomando en consideración que el plazo concedido a los agentes económicos para el pago de la multa se encuentra vencido y en virtud que no se ha comprobado ante esta Superintendencia el correspondiente pago, es que le solicito, de la manera más atenta, me informe si cada uno de los siguientes agentes económicos se ha presentado a la Dirección General de Tesorería o a sus dependencias, a cancelar los siguientes montos en concepto de multa; y de no haberse realizado el pago, le solicito asimismo, se me extienda la constancia respectiva:

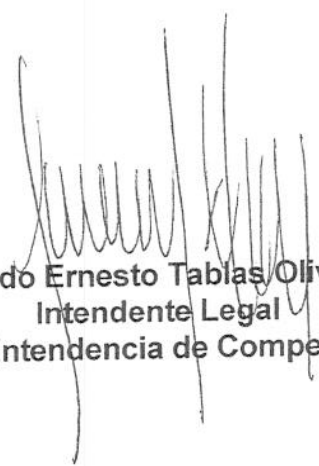
- LABORATORIOS LÓPEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V., la cantidad de: \$16,857.72.
- BILLY CAÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse BILLY CAÑAS, S.A. DE C.V., la cantidad de: \$1,532.52.



- LABORATORIOS PHARMASIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse LABORATORIOS PHARMASIL, S.A. DE C.V., la cantidad de: \$4,955.15.
- QUIMEX SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse QUIMEX, S.A. DE C.V., la cantidad de: \$14,133.24.
- FARMACEÚTICA INDUSTRIAL FERSON, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse FERSON, S.A. DE C.V., la cantidad de: \$14,984.64.

Agradeciendo de antemano su gentil colaboración y pronta respuesta, aprovecho la presente para suscribirme de usted.

Atentamente,

  
**Ricardo Ernesto Tablas Olivares**  
**Intendente Legal**  
**Superintendencia de Competencia**



DIRECCIÓN GENERAL D.G.T.  
 FECHA: 23 ABR 2007  
 HORA: 3:02  
 RECIBIO: [Signature]

*Marina Concepción de Mónica*  
 2244-3201

Ing. Marina Mónica de Mónica  
 Silvia Ruiz  
 2244-3216

